



Roldán Honorable Concejo Municipal

pez 643

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 568/08

VISTO

La sanción de la Ordenanza N° 486/06, mediante la cual se dona al Ministerio de Educación Provincial la Manzana 14, lote 1 del Barrio Posta 16 para la realización de un Complejo Educativo Provincial .-

Y CONSIDERANDO:

Que a Fs. 42 del Expediente N° 00416-02089358-6 que se tramita por ante el Ministerio de Educación de la Provincia, se solicita mediante nota del Departamento de Patrimonio Escolar, la modificación de la mencionada Ordenanza a los fines de describir acabadamente los datos dominiales del inmueble en cuestión .

Que es menester remediar esta omisión a los fines de poder proseguir con el trámite de donación a la Provincia , para así acortar los tiempos para ver materializado este Proyecto largamente anhelado por nuestra comunidad .

Por ello, en uso de sus atribuciones el **Honorable Concejo Municipal de Roldán** sanciona la presente:

Ordenanza

Art. 1°: Modifíquese la Ordenanza N° 486/06 en su Artículo 1 ° , el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ Dónese al Ministerio de Educación Provincial la Manzana 14, lote 1 del Barrio Posta 16, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 367, Folio 360 Nro. 323.376 Departamento San Lorenzo, para la realización de un Complejo Educativo Provincial “ .

Art. 2°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 18 de Septiembre de 2.008.-